



Cerro Sombrero, 13 de octubre de 2015.

NUM 413/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°391 de fecha 06 de octubre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-52-L115.
- 2) La necesidad de adquirir un servicio de cóctel y cena en conmemoración aniversario de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) Presupuesto Municipal 2015, aniversario

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **RENE ANDRES BARRIA PEREZ**, RUT 17.238.534-6, para el servicio de cóctel y cena en conmemoración aniversario de la Ilustre Municipalidad de Primavera, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde